



PLIEGO DE CONDICIONES INTEGRADO

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VERDURAS, FRUTAS Y CARNES PARA
CAR SAN VICENTE DE PAUL, DOMINGO SAVIO, ANA MARÍA GELICICH D.,
SOR TERESA DE CALCUTA Y COMEDORES I, II Y III.**

HUANCAYO, MARZO 2021

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|----|
| CAPÍTULO I..... | 4 |
| ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN..... | 4 |
| 1.1. BASE LEGAL | 4 |
| 1.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA..... | 4 |
| 1.3. PROCEDIMIENTO DE MAYOR CUANTÍA DESIERTA..... | 7 |
| 1.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO | 7 |
| CAPÍTULO II..... | 8 |
| GENERALIDADES..... | 8 |
| 2.1. ENTIDAD CONVOCANTE..... | 8 |
| 2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA..... | 8 |
| 2.3. VALOR REFERENCIAL..... | 8 |
| 2.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN | 8 |
| 2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO..... | 8 |
| 2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN | 8 |
| 2.7. ALCANCES DE LA SOLICITUD DE PEDIDO | 8 |
| 2.8. PLAZO DE ENTREGA | 8 |
| CAPÍTULO III..... | 9 |
| DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | 9 |
| 3.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN | 9 |
| 3.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS..... | 9 |
| 3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | 10 |
| 3.4. FORMA DE PAGO | 10 |
| 3.5. PLAZO PARA EL PAGO | 10 |
| CAPÍTULO IV | 11 |
| DE LA SOLICITUD DE PEDIDO | 11 |
| 4.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES | 11 |
| 4.2. SOLICITUD DE PEDIDO DE VERDURAS..... | 12 |
| 4.3. SOLICITUD DE PEDIDO DE FRUTAS..... | 16 |
| 4.4. SOLICITUD DE PEDIDO DE CARNES..... | 17 |
| 4.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN | 18 |
| CAPÍTULO V | 20 |
| FACTORES DE EVALUACIÓN | 20 |
| CAPÍTULO VI | 21 |
| PROFORMA DEL CONTRATO..... | 21 |
| CAPÍTULO VII | 25 |
| CONTENIDO DE LA PROPUESTA..... | 25 |
| ANEXO N° 1..... | 26 |
| DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROPONENTE | 26 |
| ANEXO N° 2..... | 27 |
| DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO..... | 27 |
| ANEXO N° 3..... | 28 |
| DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES | 28 |
| ANEXO N° 4..... | 29 |
| DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA..... | 29 |
| ANEXO N° 5..... | 30 |
| PROMESA DE CONSORCIO..... | 30 |
| ANEXO N° 6..... | 30 |
| DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - VERDURAS | 31 |
| ANEXO N° 6..... | 33 |
| DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - FRUTAS | 33 |

| | |
|--|----|
| ANEXO N° 6..... | 34 |
| DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - CARNES | 34 |
| ANEXO N° 7..... | 35 |
| OFERTA ECONÓMICA | 35 |
| ANEXO N° 8..... | 36 |
| EXPERIENCIA DEL PROPONENTE | 36 |
| ANEXO N° 9..... | 37 |
| FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES..... | 37 |
| ANEXO N° 10..... | 38 |
| MODELO CARTA FIANZA..... | 38 |

SECCIÓN GENERAL

CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones y estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Decreto Legislativo N° 295, que aprueba el Código Civil.
- Ley N° 26887, Ley de General de Sociedades.
- Resolución de Presidencia N° 088-2020-SBH, que aprueba el Manual de Compras y Contratación de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo (en adelante, la "El Manual").

1.2. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA

Son etapas del presente, las que se mencionan a continuación:

- Convocatoria
- Evaluación de Propuestas (Técnica y Económica)
- Adjudicación
- Etapa de formalización contractual

1.2.1 Convocatoria

La convocatoria es publicada en la página *web* de la SBH (www.sbh.gob.pe).

El pliego de condiciones serán publicados en la página *web* de la SBH para que puedan ser visualizadas por los Proponentes.

Los proponentes podrán realizar por escrito o correo electrónico, las consultas y observaciones sobre el Pliego de condiciones que estimen necesarias o convenientes en las fechas previstas en el Cronograma. Una vez absueltas o si no lo hubieran presentado, el Pliego de condiciones serán modificados quedando integradas como reglas definitivas, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por vía administrativa. Cualquier deficiencia o defecto en las propuestas por falta de consultas u observaciones, no podrá ser invocada como causal de impugnación.

1.2.2 Evaluación de la Propuestas (Técnica y Económica)

Las Propuestas se entregarán en un (01) sobre, conteniendo por separado lo siguiente: (i) Credencial, Propuesta Técnica; y (ii) Propuesta Económica, cuyos contenidos se describen en el Anexo N° 8. Cada documento deberá ser presentado en un solo ejemplar.

El proponente entregara un sobre conteniendo la propuesta técnica y económica por cada suministro (VERDURAS, FRUTAS O CARNES) de contratación al que se presentara según corresponda.

Asimismo, los documentos contenidos en el sobre presentado tienen el carácter de declaración jurada y deberán estar:

- a) Foliados y visados por el representante legal del proponente.
- b) Redactados en idioma español.
- c) La Experiencia del Proveedor, así como de su personal, que se acredita con copia simple.

Los documentos contenidos en los sobres tienen carácter de declaración jurada.

En caso de discrepancia entre lo expresado en letras y números, prevalecerá lo expresado en letras.

La presentación de una propuesta implica el sometimiento incondicional del proponente a el Pliego de Condiciones, al Manual de compras y a la interpretación que realice el Comité.

Las propuestas deberán tener una validez no menor de treinta (30) días calendario, contados a partir de su fecha de presentación.

a) Recepción y revisión de Propuestas

La Recepción y revisión de propuestas será en acto público que se llevará a cabo en el Salón de Directorio de la Beneficencia Pública de Huancayo, a partir de las 09:00 a.m. del día indicado en el Cronograma para este Acto.

Para el acto de presentación de propuestas, se procederá a dar inicio al acto con los proponentes que se encontrasen presentes. No se admitirá la participación de proponentes que concurran al lugar indicado después de iniciado el acto, ni se aceptará la entrega de documentos adicionales ni la modificación de las propuestas presentadas. El Comité levantará el acta correspondiente del acto.

El Comité, revisará el contenido del sobre en el mismo orden en que fueron recibidos, verificando que estén todos los documentos solicitados. La falta de cualquier documento descalificará la propuesta devolviéndose al proponente.

Abierto el sobre, el comité rubricará todas las páginas de los documentos contenidos en estos para su evaluación. Los sobres que hubieran sido admitidos, quedaran en custodia del Comité.

b) Evaluación de la Propuesta Técnica

La evaluación de la Propuesta Técnica se llevará a cabo por el comité en acto privado de acuerdo a los requisitos de calificación y factores de evaluación establecidos en el presente pliego de condiciones, en el siguiente orden:

- Verificará el cumplimiento de los requisitos de calificación de cada uno de los proponentes.
- Solo en el caso de aquellos proponentes que acrediten el cumplimiento con los requisitos de calificación, se procederá a aplicar los factores de evaluación.

Si durante la evaluación se detectaran errores no sustanciales, el comité podrá solicitar al Proponente la subsanación en un plazo razonable y que no afecte el desarrollo del procedimiento. Vencido dicho plazo sin haberse efectuado la subsanación, el Proponente será descalificado.

Se considerará errores sustanciales y por tanto no son materia de subsanación:

- Los errores u omisiones en el plazo total o parcial ofertado.
- La omisión en la presentación de los anexos del pliego de condiciones.
- La legalización de las firmas en la promesa de consorcio siempre que el contenido del documento de subsanación no coincida con el contenido de la promesa presentada en la oferta.
- Documentos presentados en idioma distinto al español que no cuente con traducción realizada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado.

- Las divergencias en la información contenida en uno o varios documentos siempre que las circunstancias materia de acreditación no existieran al momento de la presentación de la oferta.
- Los errores u omisiones contenidos en documentos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.
- La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o privada ejerciendo función pública, siempre que los documentos de subsanación hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha de presentación de las ofertas.

Las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 80 puntos. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa.

c) Evaluación de la Propuesta Económica

Se revisará la Propuesta Económica en Acto Público, en el lugar, día y hora señalado en el Cronograma. El Acto se iniciará luego de haberse obtenido el resultado de la evaluación de la Propuesta Técnica, determinándose los puntajes técnicos totales alcanzados por los Proponentes; y, en consecuencia, la relación de los Proponentes aptos.

Los Proponentes que no cumplan con los términos y condiciones o el puntaje técnico mínimo requerido quedarán descalificados.

Acto seguido, el comité procederá a revisar la Propuesta Económica de los proponentes aptos, dándose lectura a las propuestas económicas presentadas, procediendo a determinar el puntaje total alcanzado de acuerdo a la Metodología de Evaluación señalada en el pliego de condiciones.

Se considera error sustancial no subsanable la falta de firma y precio ofertado en la propuesta económica, en caso de divergencia entre el precio consignado en números y letras prevalece este último.

1.2.3 Adjudicación

Una vez determinado el Proponente que hubiere obtenido el mayor puntaje, será el Proponente Adjudicatario, levantándose el Acta correspondiente y serán publicados en la página web de la SBH en el mismo día, mediante Acta.

1.2.4 Etapa de formalización contractual

Se formalizara mediante la suscripción de un contrato, previamente aprobado por el área de Asesoría Jurídica y estarán sometidos a los procedimientos generales de contratación.

Para la firma del contrato se otorgara un plazo de máximo de cinco (05) días hábiles durante este tiempo el proponente adjudicatario debe presentar los siguientes documentos:

- a) Carta fianza, que debe ascender al doce por ciento (12%) de la propuesta Económica del Proponente Adjudicatario.
- b) Contrato de Consorcio con firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

- c) Vigencia de Poder de los representantes legales con las facultades para suscribir el contrato, en caso de personas jurídicas.
- d) Documento Nacional de Identidad de la personal natural en caso fuere el adjudicatario o del representante legal de la persona jurídica adjudicada.
- e) Código de Cuenta Interbancaria (CCI).
- f) Domicilio para efectos de las notificaciones durante la ejecución del contrato (físico y electrónico).
- g) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado

Cuando no se perfeccione el contrato por causa imputable al proponente este pierde automáticamente la buena pro. En tal supuesto a consideración del comité, se podrá celebrar el contrato con el proponente que quedó en segundo lugar y así sucesivamente, respetando el plazo señalado en este numeral.

1.3. PROCEDIMIENTO DE MAYOR CUANTÍA DESIERTA

- a) Cuando no se reciban propuestas o se presente una sola que no cumpla con los requisitos definidos.
- b) Cuando ninguna de las propuestas se ajuste a los requerimientos formales o técnicos estipulados en el pliego de condiciones.

1.4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Debe ascender al doce por ciento (12%) de la Propuesta Económica del Proponente Adjudicatario y deberá de estar vigente desde la fecha de suscripción hasta la culminación del Contrato o mientras queden obligaciones pendientes de cumplir, y será entregada con los documentos requeridos para la firma de contrato. Esta garantía será devuelta al adjudicatario de la Buena Pro una vez que no queden obligaciones pendientes.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del contrato será presentado mediante carta fianza.

- a) **Carta Fianza:** Es el documento emitido por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones - SBS, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar considerada en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva de Perú, siempre que sea confirmada por una de las instituciones autorizadas por la SBS para funcionar en el territorio nacional.

La carta fianza deberá ser solidaria, sin beneficio de excusión, incondicional, irrevocable y de realización automática en el Perú a solo requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo. En su texto se consignará las condiciones relativas a la modalidad de fianza, monto, plazo, obligación garantizada y tasa de interés conforme al modelo establecido en el Anexo N° 10 del presente pliego.

Tratándose de consorcios, las garantías podrán ser emitidas a solicitud de todos o alguno de sus integrantes, debiendo consignar expresamente el nombre completo o la denominación del consorcio y razón social de cada uno de sus consorciados.

CAPÍTULO II GENERALIDADES

2.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Huancayo
RUC N° : 20133670191
Domicilio legal : Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo – Junin
Teléfono: : 064-216151
Correo electrónico: : blopez@beneficienciahuancayo.org

2.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de suministro de frutas, verduras y carnes para la alimentación de residentes de los Car San Vicente de Paul, Domingo Savio, Ana María Gelicich D., Sor Teresa de Calcuta y Beneficiarios de Comedores Peregrinos I, II y III, de La Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

2.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial incluye los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del suministro. El valor referencial ha sido calculado al mes de Marzo de 2021. Según el siguiente detalle:

| Ítem | Detalle | Importe en S/. |
|--------------|----------|-----------------------|
| 1 | VERDURAS | 159,065.50 |
| 2 | FRUTAS | 206,928.50 |
| 3 | CARNES | 302,629.00 |
| Total | | S/. 668,623.00 |

2.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando N° 048-2021-SBH-GA el 08 de Marzo del 2021.

2.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Directamente Recaudados

2.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

2.7. ALCANCES DE LA SOLICITUD DE PEDIDO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección del pliego de condiciones.

2.8. PLAZO DE ENTREGA

Los suministros materia de la presente serán internados por el suministrante de acuerdo a las cantidades y especificaciones de las solicitudes de pedidos emitidas en forma semanal de acuerdo al requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

**CAPÍTULO III
DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

3.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

| Etapas | Fecha, hora y lugar |
|--|--|
| Convocatoria | : 19 de Marzo del 2021 |
| Inscripción de participantes En la oficina de Logística o Mediante correo electrónico: | : Desde las: 08:00 horas del 19 de Marzo del 2021 Hasta las:14:00 horas del 25 de Marzo del 2021 blopez@beneficiadedhuancayo.org |
| Formulación de consultas y observaciones a las bases | : Del:19 de Marzo del 2021 Al: 22 de Marzo del 2021 |
| A través de | : Formato para formular consultas y observaciones del Anexo N° 9 |
| En la Oficina de Logística o mediante correo electrónico | : En la Oficina de Logística de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (2do piso), en el horario de 08:00 a 14:00 horas. : blopez@beneficiadedhuancayo.org |
| Absolución de consultas y observaciones al pliego | : 23 de Marzo del 2020 |
| Integración de pliego | : 24 de Marzo del 2021 |
| Presentación de propuestas * En acto público en | : 26 de Marzo del 2021 : Sala de Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo sito en Jr. Cuzco N° 1576 – Huancayo (2do piso), a las 09:00 horas |
| Evaluación de propuestas | : 26 de Marzo del 2021 |
| Adjudicación | : 26 de Marzo del 2021 |

3.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

3.1.1. Documentación de presentación obligatoria para la admisión de la propuesta

- a) Declaración Jurada de datos del postor. **(Anexo N° 1)**
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.
 - En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.
 - En caso de persona natural, copia del Documento Nacional de Identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.
 - El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.
 - En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
- c) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- d) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos y condiciones, según el numeral 4.1 del Capítulo IV de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- e) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- f) Experiencia del Postor **(Anexos N° 8)**
- g) El precio de la oferta en SOLES y asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación

accesoria, cuando corresponda. **(Anexo N° 7)**

El precio total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

3.3. DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 4.5 del Capítulo IV de la presente sección de las bases.

3.4. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactadas a favor de la suministrante en pagos parciales, de acuerdo a la orden de compra de entregas semanales.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por la suministrante, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad de la prestación efectuada por almacén o área usuaria de la SBH.
- Comprobante de pago.

3.5. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

CAPÍTULO IV DE LA SOLICITUD DE PEDIDO

4.1. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Finalidad:

El presente proceso busca contratar el suministro de Verduras, Frutas y Carnes con la finalidad de preparar alimentos para los residentes de los Hogares y beneficiarios de los comedores que subvenciona la entidad, en base a una dieta alimentaria que permita una mejor y eficiente atención a dichos usuarios de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo.

Los bienes objeto de este procedimiento de selección, deberán ser alimentos de calidad, de reciente producción, debidamente identificados.

Antecedentes:

La Entidad realiza anualmente la contratación de alimentos que deben ser suministrados durante el periodo hasta el 28 de febrero del 2022.

Objetivos de la contratación:

Contratación de suministro de bienes: Verduras, frutas y carne, para la alimentación proyectada de usuarios en los albergues y comedores de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, a partir de la suscripción del contrato hasta el 28 de febrero del 2022.

Prestaciones accesorias a la prestación principal

• Garantía comercial

La garantía comercial del proponente por los bienes ofertados, dependerá de la vida útil de los ítems ofertados (durabilidad en óptimas condiciones de almacenamiento). El requerimiento técnico mínimo de la Entidad en lo que respecta a la garantía comercial de cada ítem para el suministro de verduras, frutas y carnes serán de: **CINCO (05)** días calendarios, siendo en cada caso computable a partir de la fecha del internamiento.

Como parte de la garantía comercial el proponente también deberá comprometerse a realizar la reposición de los bienes en un plazo inmediato o máximo de Un (01) día calendario por tratarse de alimentos, sin costo alguno para la Entidad, después de habersele comunicado al suministrante, cualquier alteración o deficiencia posterior a su recepción y conformidad.

• Lugar y plazo de ejecución de la prestación

El suministrante internará los productos de acuerdo a las cantidades y especificaciones de los pedidos emitidas, los días viernes para los albergues en el horario de 08:00 a 10:00 horas y para los comedores los días lunes en el horario de 08:00 a 10:00 horas, de acuerdo a los requerimientos del Nutricionista de la SBH en los siguientes locales:

1. Centro de Atención Residencial de Niños y Adolescentes "Domingo Savio" ubicado en la Av. Huancavelica N° 1100 – Chilca – Huancayo.
2. Centro de Atención Residencial Gerontológico del Adulto Mayor "San Vicente de Paúl" ubicado en La Av. Huancavelica N° 1100 – Chilca Huancayo.
3. Centro de Atención Residencial de Niñas y Adolescentes "Ana María Gelicich" ubicado en el Jr. Trujillo N° 250 – El Tambo Huancayo.
4. Centro de Atención Residencial de Madres Adolescentes "Sor Teresa de Calcuta", ubicado en el Jr. Los Guindales S/N Huancayo (La Rivera)
5. Comedor "Peregrinos I" ubicado en Jr. Ancash N° 240 – Huancayo.
6. Comedor "Peregrinos II" ubicado en Jr. Santa Isabel N° 1270 – El Tambo – Huancayo.
7. Comedor "Peregrinos III" ubicado en Jr. Ancash N° 555 Parroquia Santísima Cruz de Chilca – Huancayo.

• Del embalaje y transporte de los productos

El embalaje y transporte de los productos debe cumplir con los requisitos siguientes:

- Transporte en vehículos cerrados limpios, desinfectados y cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

- Uso de envases o envolturas resistentes que garanticen la integridad, conservación y adecuado almacenamiento.

• **Conformidad de la recepción de los productos**

La conformidad de Recepción, de los productos estará referida a los siguientes aspectos:

- Verificación de la correspondencia entre los productos recibidos y el detalle de las especificaciones técnicas incluidas en la propuesta adjudicada, así como las condiciones señaladas y conocidas.
- Verificación de la integridad física y adecuado estado de conservación de los productos.
- En caso de que las cantidades no estuvieran conformes no se firmará las Guías de Remisión o acta hasta la subsanación correspondiente o se descontará el faltante.
- De no encontrarse conforme el producto la representante de cocina o nutricionista procederá a informar al Área de Logística y ésta comunicará a la suministrante para que lo cambie por otro que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, dentro del plazo inmediato o máximo de un (01) día calendario, en caso de incumplimiento con el cambio del lote observado dentro del plazo otorgado, se aplicará las penalidades equivalente al 10%.
- Los documentos que deben presentar la suministrante para su pago, son los siguientes:
 - Comprobante de pago y conformidad de almacén de la SBH.

4.2. SOLICITUD DE PEDIDO DE VERDURAS

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES |
|-------|------|---------------------------------------|
| 470 | ATAD | ACELGA EXTRA |
| 490 | KG | AJÍ AMARILLO ENTERO EXTRA |
| 84 | KG | AJÍ PANCA ENTERO EXTRA |
| 880 | KG | AJO ENTERO PELADO EXTRA |
| 460 | ATAD | ALBAHACA EXTRA |
| 250 | UND | ALCACHOFA EXTRA |
| 1110 | ATAD | APIO X 7 UND EXTRA |
| 1050 | KG | ALVERJA VERDE FRESCA EXTRA |
| 420 | ATAD | BETARRAGA EXTRA |
| 630 | UND | CALABAZA VERDE X 3 KG EXTRA |
| 880 | KG | CAMOTE AMARILLO EXTRA |
| 1030 | KG | CAMOTE MORADO EXTRA |
| 990 | ATAD | CEBOLLA CHINA ATADO EXTRA |
| 1750 | KG | CEBOLLA ROJA AREQUIPEÑA EXTRA |
| 2940 | UND | CHOCLO ENTERO CUZCO EXTRA |
| 560 | UND | COL CHINA EXTRA |
| 490 | UND | COL REPOLLO GRANDE EXTRA |
| 220 | UND | COLIFLOR GRANDE EXTRA |
| 640 | ATAD | CULANTRO FLOREADO EXTRA |
| 810 | ATAD | ESPINACA EXTRA |
| 840 | KG | HABAS FRESCA EXTRA |
| 560 | ATAD | HIERBA LUISA |
| 680 | ATAD | HIERBA PARA SOPA VERDE |
| 640 | ATAD | HIERBAS AROMÁTICAS EXTRA |
| 385 | ATAD | HUACATAY EXTRA |
| 630 | KG | KION FRESCO EXTRA |
| 970 | UND | LECHUGA FRESCA (CAROLA, CRESPA, SEDA) |
| 1050 | KG | LIMÓN EXTRA |
| 520 | ATAD | MANZANILLA EXTRA |
| 820 | ATAD | NABO X 6 UND EXTRA |
| 935 | KG | OLLUCO EXTRA |
| 905 | KG | PAPA AMARILLA SELECTA EXTRA |

| | | |
|-------|------|----------------------------------|
| 12200 | KG | PAPA BLANCA YUNGAY SELECTA EXTRA |
| 920 | KG | PAPA HUAYRO EXTRA |
| 870 | UND | PEPINILLO MEDIANO EXTRA |
| 590 | ATAD | PEREJIL EXTRA |
| 1700 | UND | PIMIENTO MEDIANO EXTRA |
| 790 | ATAD | PORO X 5 UND EXTRA |
| 355 | KG | ROCOTO EXTRA |
| 2510 | KG | TOMATE EXTRA |
| 320 | KG | VAINITA EXTRA |
| 1600 | KG | YUCA EXTRA |
| 3250 | KG | ZANAHORIA EXTRA |
| 4630 | KG | ZAPALLO EXTRA |
| 490 | UND | MAÍZ MORADO |
| 2740 | UND | CAIGUA |
| 2290 | UND | BRÓCOLI |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. **ACELGA FRESCO:** Deberá estar fresca y limpia de tamaño mediano hojas sanas y uniformes, sin presencia de insectos, perforaciones o signos de ataque de plagas.
2. **AJÍ AMARILLO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición sin magulladuras.
3. **AJÍ PANCA:** Debe ser de óptima madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
4. **AJO ENTERO PELADO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
5. **ALBAHACA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
6. **ALCACHOFA ENTERA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
7. **APIO X 7 UNID:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
8. **ARVEJA FRESCA:** Debe ser de óptima frescura y madurez vainas con granos grandes comerciales sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
9. **BETARRAGA:** Esta hortaliza de raíz redonda, deberá estar fresca, de color rojo intenso, de aspecto liso, firme, redondo y carnoso, sin manchas ni magulladuras, podrán tener diámetros de entre 5 y 10 centímetros y el manajo o atado deberá contener hojas verdes.
10. **BRÓCOLI MEDIANO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
11. **CAIGUA MEDIANO:** Debe ser de óptima frescura y madurez bayas sanas comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
12. **CALABAZA X 3:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin magulladuras, color o sabor que indique su descomposición.
13. **CAMOTE AMARILLO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.

14. **CAMOTE MORADO MEDIANO:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
15. **CEBOLLA CHINA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
16. **CEBOLLA ROJA (AL PESO):** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
17. **CHOCLO ENTERO:** El choclo serrano es un maíz perteneciente a la familia de las gramíneas, las mismas que deberán ser tiernos y crujientes al tacto y de granos y tamaño grande.
18. **COL CHINA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
19. **COL REPOLLO GRANDE:** Debe ser de hojas sanas sin ataque de plagas de óptima fresca y madurez comercial sin olor color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
20. **COLIFLOR MEDIANO:** Debe ser sin presencia de insectos de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
21. **CULANTRO:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
22. **ESPINACA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, hojas anchas, verdes y sanas resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
23. **HABAS FRESCA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, vainas con granos grandes resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
24. **HIERBA BUENA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
25. **HIERBA PARA SOPA VERDE:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
26. **HIERBAS AROMÁTICAS:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.
27. **HUACATAY:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
28. **KION FRESCO:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
29. **LECHUGA FRESCA:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, sin presencia de insectos o larvas, hojas sanas resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
30. **LIMÓN:** Debe ser de óptima fresca y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
31. **MAIZ MORADO:** Debe ser de óptima madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición.

32. **NABO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
33. **OLLUCO EXTRA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
34. **PAPA AMARILLA EXTRA:** Debe ser de óptima madurez comercial sin evidencia de enfermedades o ataque de insectos, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
35. **PAPA BLANCA DE EXTRA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin evidencia de enfermedades o ataque de insectos, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
36. **PAPA HUAYRO EXTRA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin evidencia de enfermedades o ataque de insectos, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
37. **PEPINILLO:** Debe ser fresca de piel verde y su interior debe tener una pulpa blanca y acuosa con semillas centrales aplanadas distribuidos en el interior del fruto. Deberá estar fresco y turgente.
38. **PEREJIL:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
39. **PIMIENTO MEDIANO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
40. **PORO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
41. **RABANITO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
42. **ROCOTO:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
43. **TOMATE:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación. Deberán ser trasladadas de ser el caso en bolsas de polietileno acondicionadas es decir perforadas para una buena ventilación de las mismas.
44. **VAINITA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
45. **YUCA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
46. **ZANAHORIA:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.
47. **ZAPALLO MACRE:** Debe ser de óptima frescura y madurez comercial sin olor, color o sabor que indique su descomposición, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante su transporte y posterior conservación.

4.3. SOLICITUD DE PEDIDO DE FRUTAS

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES |
|-------|--------|-------------------------|
| 440 | KG | CHIRIMOYA EXTRA |
| 455 | KG | DURAZNO EXTRA |
| 400 | KG | FRESA EXTRA |
| 6950 | KG | PLÁTANO ISLA EXTRA |
| 6950 | KG | PLÁTANO SEDA EXTRA |
| 860 | KG | CARAMBOLA EXTRA |
| 710 | KG | MELÓN EXTRA |
| 404 | CIENTO | MANDARINA EXTRA |
| 1690 | KG | SANDIA EXTRA |
| 1670 | KG | MANZANA CHILENA EXTRA |
| 1820 | KG | MANZANA ISRAEL EXTRA |
| 850 | KG | MARACUYÁ EXTRA |
| 650 | KG | PALTA FUERTE EXTRA |
| 620 | KG | LIMA DULCE EXTRA |
| 315 | CAJÓN | TUNA EXTRA |
| 1810 | KG | GRANADILLA EXTRA |
| 925 | KG | PEPINO DULCE EXTRA |
| 370 | CAJÓN | PIÑA EXTRA |
| 560 | CAJÓN | PAPAYA EXTRA |
| 310 | CIENTO | NARANJA PARA JUGO EXTRA |
| 400 | CAJÓN | MANGO CRIOLLO EXTRA |
| 850 | KG | MANZANA VERDE EXTRA |
| 195 | CAJÓN | UVA NEGRA X 10KG EXTRA |
| 195 | CAJÓN | UVA ITALIA X 10KG EXTRA |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- CARAMBOLA EXTRA:** Enteras de aspecto fresco sin insectos vivos y/o muertos, exentas de olores, limpias, sin tierra, sin magulladuras, firmes.
- CHIRIMOYA EXTRA:** Enteras de aspecto fresco sin insectos vivos y/o muertos, exentas de olores, limpias, sin tierra, sin magulladuras, firmes.
- DURAZNO EXTRA:** Enteras de consistencia firme, aspecto fresco y sano, exento de olores y sabores extraños, sin insectos vivos y/o muertos, sin indicios de podredumbre y magulladuras, limpias con grado de madurez satisfactorio.
- FRESA EXTRA:** Enteras de aspecto fresco sin insectos vivos y/o muertos, exentas de olores, limpias, sin tierra, sin magulladuras, firmes.
- GRANADILLA EXTRA:** Enteras de aspecto fresco y sano, con grado de madurez comercial, sin insectos vivos y/o muertos, exentas de olores, limpio, sin tierra, sin magulladuras, firmes.
- MANDARINA EXTRA:** Las mandarinas especies procedentes de la Citrus deberán ser todas de mediano a grande sin magulladuras frescas y jugosas.
- MANGO CRIOLLO X 10 KGR. EXTRA:** Se requiere sean en un grado de madurez optimo sin magulladuras.

8. **MANZANA CHILENA EXTRA:** Cáscara color rojo brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido, frescas y todas de tamaño uniforme.
9. **MANZANA ISRAEL EXTRA:** De cáscara color rojo brillante, pulpa blanquecina, es algo arenosa y con un sabor algo ácido, deberán ser frescas y todas de tamaño uniforme.
10. **MANZANA VERDE EXTRA:** De maduración adecuado asimismo deberán ser frescas y limpias resistentes a la manipulación y posterior conservación.
11. **MARACUYA EXTRA:** De maduración óptimo, debe estar fresco y limpios resistentes a la manipulación y posterior conservación.
12. **MELON EXTRA:** De maduración óptimo, debe estar fresco y limpios resistentes a la manipulación y posterior conservación.
13. **MEMBRILLO EXTRA:** De maduración adecuado asimismo deberán ser frescas y limpias resistentes a la manipulación y posterior conservación.
14. **LIMA DULCE EXTRA:** De procedencia según estación, sanas, frescas, limpias, sin insectos vivos y/o muertos.
15. **NARANJA DE JUGO EXTRA:** De procedencia según estación, sanas, frescas, limpias, sin insectos vivos y/o muertos.
16. **PALTA EXTRA:** De óptima frescura y madurez comercial sin olor color o sabor que indique su descomposición, turgentes, resistentes a la manipulación que evite pérdidas o mermas durante conservación. Deberán ser trasladadas de ser el caso en bolsas de polietileno o cajones.
17. **PAPAYA EXTRA X 10 KGR.:** De maduración adecuado, frescas y limpias, de tamaño uniforme, resistentes a la manipulación y posterior conservación, presentación cajones por 10 Kg. c/u.
18. **PEPINO DULCE EXTRA X 10 KGR.:** Enteras de aspecto fresco sin insectos vivos y/o muertos, exentas de olores, limpias, sin magulladuras, presentación cajones por 10 Kg. c/u.
19. **PIÑA EXTRA X 10 KGR.:** De maduración óptimo, frescas y limpias, de tamaño uniforme, resistentes a la manipulación, transporte y posterior conservación, presentación cajones por 10 Kg. c/u.
20. **PLATANO DE ISLA EXTRA:** Tamaño mediano, enteras de consistencia firme, aspecto fresco y sano, exento de podredumbre y magulladuras o daños causados por plagas, sin insectos vivos y/o muertos, olores que impidan el consumo, limpias con grado de madurez satisfactorio firmes.
21. **PLÁTANO DE SEDA EXTRA:** De maduración adecuado frescas y limpias, de tamaño uniforme, resistentes a la manipulación y posterior conservación.
22. **SANDIA EXTRA:** Enteras de consistencia firme, aspecto fresco y sano, libres de humedad externa, exento de olores y sabores extraños, sin insectos vivos y/o muertos, limpias con grado de madurez satisfactorio.
23. **TUNA EXTRA:** Fresco y sano, libres de humedad externa, exento de olores y sabores extraños, sin insectos vivos y/o muertos, limpias con grado de madurez satisfactorio.
24. **UVA EXTRA X 10 KGR.:** Enteras de consistencia firme, aspecto fresco y sano, mostrar maduración satisfactoria, exento de olores y sabores extraños, sin insectos vivos y/o muertos, presentación cajones por 10 Kg. c/u.

4.4. SOLICITUD DE PEDIDO DE CARNES

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES |
|-------|-----|--------------------------------------|
| 1810 | KG | CARNE DE GALLINA EXTRA |
| 2480 | KG | CARNE DE PAVO MEDALLONES EXTRA PECHO |
| 7600 | KG | CARNE DE POLLO FRESCO EXTRA |
| 2080 | KG | CARNE DE CERDO EXTRA |
| 1570 | KG | CHULETA DE CERDO EXTRA |
| 2170 | KG | CARNE DE RES CON HUESO EXTRA |
| 740 | KG | CARNE DE RES SIN HUESO EXTRA |
| 2000 | KG | CARNE DE CORDERO EXTRA |
| 786 | KG | CARNE MOLIDA EXTRA |

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“CARNES EN GENERAL“

Carne de cerdo, carne de cordero, carne de res, carne de res molida y chuleta de cerdo, grado de calidad de primera, de óptimo para consumo humano, textura, firmeza y color característico.

La carne deberá tener buenas características de calidad y manteniendo sus propiedades organolépticas, en buen estado de conservación.

Reglamento Tecnológico de Carnes (Art. N° 54; Anexo N° 12) Decreto Supremo N° 22-95-AG

- No deberán tener más de 24 hrs. de beneficiado.
- La carne debe tener registro sanitario y proceder de canales autorizados por la autoridad competente.
- La carne debe ser inocuos.

“CARNES BLANCAS – POLLO Y PAVO“

Deben ser frescas y de buena calidad, se transportarán en recipientes inoxidables, los que estarán en buenas condiciones de conservación e higiene, con muestras de calificación e inspección.

4.5. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| | |
|------------|---|
| A | CAPACIDAD LEGAL |
| A.1 | REPRESENTACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Documento que acredite fehacientemente la representación de quien suscribe la oferta. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda. ✓ Promesa de consorcio con firmas legalizadas, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5). <p>La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes.</p> <p>El representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Tratándose de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto, expedido por registros públicos. ✓ En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda, expedido por registros públicos. ✓ Promesa de consorcio con firmas legalizadas. |

| | |
|------------|---|
| B | EXPERIENCIA DEL PROPONENTE |
| B.1 | FACTURACIÓN |
| | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El proponente debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Para Verduras mínimo S/. 90,000.00 (Noventa Mil con 00/100 soles).✓ Para Frutas mínimo S/. 70,000.00 (Setenta Mil con 00/100 soles).✓ Para Carnes mínimo S/. 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil con 00/100 soles). <p>Por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante un periodo de 5 años a la fecha de la presentación de ofertas.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: Verduras, Frutas y Carnes en general.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple de contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación por la venta o suministro efectuados; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, NOTA DE ABONO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO EMITIDO POR LA ENTIDAD DEL SISTEMA FINANCIERO QUE ACREDITE EL ABONO, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>Los proponentes deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Proponente.</p> |

**CAPÍTULO V
 FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.
 Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera los siguiente:

Puntaje: Hasta 60 puntos

| FACTOR DE EVALUACIÓN - OBLIGATORIO | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|---|---|
| A. PRECIO | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el proponente.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°7)</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: center;">60puntos</p> |

Puntaje: Hasta 40 puntos

| FACTORES DE EVALUACIÓN - OPCIONALES | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN |
|--|--|
| B. CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará con el puntaje máximo a cada producto de calidad, marca o variedad buena, en caso contrario no tendrá puntaje.</p> <p>Productos de buena calidad y extra = De 20 a 30 puntos Productos de regular calidad= Hasta 19 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada. (Anexo N° 6)</p> | $PO = \frac{PT}{CP}$ <p>PO = Puntaje Oferta PT = Puntaje total CP = Cantidad Productos</p> <p style="text-align: center;">30 puntos</p> |
| C. SOSTENIBILIDAD SOCIAL | |
| <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará con cuatro (4) puntos la autorización de SENASA a nombre del proponente= 4 puntos</p> <p>Se evaluará con tres (3) puntos cada constancia o certificado de salud ambiental, Certificado de Fumigación, licencia de funcionamiento municipal, vigentes= 6 puntos</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de constancias o certificados.</p> | 10 puntos |
| PUNTAJE TOTAL | 100 puntos |

CAPÍTULO VI PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del suministro de, que celebra de una parte la SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20133670191, con domicilio legal en Jr. Cuzco N° 1576 - Huancayo, representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro del procedimiento de selección de superior cuantía para la CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE, a [INDICAR NOMBRE DEL Proponente Adjudicatario], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato de suministro tiene por objeto CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE [.....] PARA ALIMENTACIÓN DE RESIDENTES DE LOS HOGARES Y BENEFICIARIOS DE COMEDORES DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE HUANCAYO.

CLÁUSULA TERCERA: DEL MONTO CONTRACTUAL

LAS PARTES acuerdan que el monto total del presente contrato asciende a [.....], que incluye todos los impuestos de Ley. Este monto comprende el costo de los bienes, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO

LA SUMINISTRADA se obliga a pagar la contraprestación pactada, según orden de compra por el suministro semanal, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente. Para tal efecto, la Gerencia de Protección Social deberá otorgar la conformidad de la prestación en un plazo que no excederá los diez (10) días de producida la recepción de los insumos objeto de suministro.

LA SUMINISTRADA efectuará el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

LA SUMINISTRADA está facultada para ejecutar descuentos de los pagos que realiza cuando **LA SUMINISTRANTE** no cumpla a cabalidad con sus obligaciones del presente contrato, cuando existan faltantes en la entrega o haya observaciones del área usuaria y por penalidad económica

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

LAS PARTES acuerdan que el plazo de ejecución del presente contrato es desde [.....] hasta [.....].

CLÁUSULA SEXTA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Por el presente contrato, **LA SUMINISTRANTE** se obliga a:

1. Suministrar el producto con las características ofertadas en su cotización.
2. Suministrar el producto de acuerdo a las cantidades y especificaciones de los pedidos emitidos por **LA SUMINISTRADA**.
3. Atender el suministro mediante requerimiento de **LA SUMINISTRADA** y entregar los insumos en general hasta las 09:00 A.M. horas en los siguientes establecimientos:
 - CAR "Domingo Savio" ubicado en la Av. Huancavelica N° 1100 – Chilca – Huancayo.
 - CAR "San Vicente de Paúl" ubicado en la Av. Huancavelica N° 1100 – Chilca Huancayo.
 - CAR "Ana María Gelicich" ubicado en el Jr. Trujillo N° 250 – El Tambo Huancayo.
 - CAR "Sor Teresa de Calcuta" ubicado en Calle los Guindales S/N - La Rivera - Huancayo.
 - Comedor "Peregrinos I" ubicado en Jr. Ancash N° 240 – Huancayo.
 - Comedor "Peregrinos II" ubicado en Jr. Santa Isabel N° 1270 – El Tambo – Huancayo.

- Comedor "Peregrinos III" ubicado en Jr. Ancash N° 555 Parroquia Santísima Cruz de Chilca – Huancayo.
- 4. Presentar para su pago el comprobante de pago y la conformidad del área usuaria de **LA SUMINISTRADA**.
- 5. Cumplir con el suministro requerido.

CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRADA

Por el presente contrato, **LA SUMINISTRADA**, por su parte, se obliga a:

1. Cumplir con el pago de la factura, acorde al cronograma Institucional luego de recibidos los suministros con la conformidad del área usuaria de **LA SUMINISTRADA**.
2. Coordinar a través de la Sub Gerencia de Logística el suministro a favor de **LA SUMINISTRADA**.

CLÁUSULA OCTAVA: DE LA RECEPCION Y CONFORMIDAD

LAS PARTES acuerdan que **LA SUMINISTRADA** realizará la recepción y conformidad del suministro verificando la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y en los documentos que lo conforman. La conformidad de recepción es de responsabilidad de las personas encargadas de cocina como área usuaria. **LAS PARTES** acuerdan que en el caso de existir observaciones se levantará un Acta de Observaciones en la que se indicará claramente en qué consisten estas, **LA SUMINISTRANTE** tendrá un plazo de un (01) día de plazo para su subsanación respectiva.

CLÁUSULA NOVENA: DE LOS RECLAMOS POR DEFICIENCIAS

LAS PARTES acuerdan que de no encontrarse conforme el suministro entregado, el área usuaria procederá a informar a la Sub Gerencia de Logística y ésta comunicará a **LA SUMINISTRANTE** para que lo cambie por otro que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados, dentro del plazo máximo de un (01) día calendario. En caso de incumplimiento del cambio del lote observado dentro del plazo establecido otorgado, se aplicara a **LA SUMINISTRANTE** las penalidades hasta el 10% del monto contractual.

LAS PARTES acuerdan que la conformidad de recepción del suministro, no invalida el reclamo posterior por parte de **LA SUMINISTRADA** por defectos y vicios ocultos.

LAS PARTES acuerdan que el plazo máximo de responsabilidad por vicios ocultos de **LA SUMINISTRANTE** es de tres (03) meses contados a partir de la conformidad otorgada por **LA SUMINISTRADA**.

LA SUMINISTRANTE acepta que en caso de que las cantidades no estuvieran conformes **LA SUMINISTRADA** no firmará las guías de remisión o acta hasta la subsanación correspondiente o se descuenta el faltante.

LAS PARTES acuerdan que de reincidir **LA SUMINISTRANTE** en la entrega del suministro sin la calidad, cantidad o cumplimiento de las condiciones establecidas en el presente contrato y en los documentos que lo conforman de bienes se podrá resolver el contrato, quedando **LA SUMINISTRADA** facultada para solicitar la indemnización que corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: DE LAS PENALIDADES

LAS PARTES acuerdan que en caso de retraso injustificado de **LA SUMINISTRANTE** en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, **LA SUMINISTRADA** aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso consistente en 1.0% del valor total contratado. Se considera justificado el retraso, cuando **LA SUMINISTRANTE** acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

LAS PARTES acuerdan que cuando se llegue a cubrir el 10% del monto contractual como penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades **LA SUMINISTRADA** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

LA SUMINISTRANTE podrá resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.
- b) Por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales a cargo de **LA SUMINISTRADA**, pese a haber sido requerido para ello.

- c) En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) días calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.

LA SUMINISTRADA podrá resolver el contrato, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato.
b) Por incumplimiento injustificado de obligaciones contractuales a cargo de **LA SUMINISTRANTE**, pese a haber sido requerido para ello, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades y la ejecución de las garantías que corresponda.
a) No será necesario efectuar un requerimiento previo cuando la situación de incumplimiento no pueda ser revertida. En este caso, bastará comunicar a **LA SUMINISTRANTE**, mediante carta notarial, la decisión de resolver el contrato.
b) En caso la suspensión de obligaciones se extienda por más de noventa (90) días calendario, contados desde la respectiva declaración de suspensión.
c) Cuando se haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por atraso en la presentación de los bienes o servicios a cargo del Contratado.

LAS PARTES acuerdan que cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de ellas se deberá resarcir los daños y perjuicios ocasionados a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: DE LA CONDICIÓN ANTICORRUPCIÓN

LA SUMINISTRANTE declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas; ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

LA SUMINISTRANTE se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

LA SUMINISTRANTE se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

LAS PARTES acuerdan que en el caso de suscitarse cualquier controversia relativa a la validez o ejecución del presente contrato, ésta se someterá al procedimiento de conciliación extra judicial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Conciliación, Ley N° 26872 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 004-2005-JUS. De no llegar a acuerdo conciliatorio alguno, ambas partes se someten a la competencia territorial de los jueces y tribunales de la ciudad de Huancayo, renunciando al fuero de sus domicilios.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: DE LAS NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS

LAS PARTES acuerdan que cualquier notificación, solicitud o aprobación que deba o pueda cursarse o darse en virtud de este contrato se cursará mediante comunicación escrita con confirmación de recibido por escrito. Las comunicaciones serán dirigidas a **LA SUMINISTRADA** en el [.....]. Los cambios de domicilio que pudieran ocurrir, deberán ser comunicados por escrito con por lo menos diez (10) días calendario de anticipación.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: DE LAS NORMAS SUPLETORIAS

LAS PARTES acuerdan que para todo aquello que no esté previsto en el presente contrato se remitirán a los dispositivos del Código Civil y demás normas que resulten pertinentes.

Se firma este contrato con la previa ratificación de las partes de todas y cada una de las cláusulas del mismo, en dos ejemplares de igual tenor, uno para **LA SUMINISTRADA** y otra para **LA SUMINISTRANTE**, en la ciudad de Huancayo a [.....].

"LA SUMINISTRADA"

"LA SUMINISTRANTE"

**CAPÍTULO VII
CONTENIDO DE LA PROPUESTA**

Credenciales

- a) Carta Poder Simple, que acredite la representación de la persona natural y/o jurídica en el Acto Público.
- b) Vigencia de Poder del Representante Legal que suscribe la Propuesta.

Propuesta Técnica

- a) Declaración Jurada de Datos del Proponente. **(Anexo N° 1)**
- b) Declaración jurada de compromiso **(Anexo N° 2)**
- c) Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos y Condiciones **(Anexo N° 3)**
- d) Declaración Jurada de plazo de entrega **(Anexo N° 4)**
- e) Promesa de consorcio **(Anexo N° 5)**
- f) Declaración Jurada de Características **(Anexo N° 6)**
- g) Experiencia del Postor en la Especialidad **(Anexo N° 8)**

Propuesta Económica

Oferta Económica **(Anexo 7)**

ANEXO N° 1
DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL PROPONENTE

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], proponente y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

| | | | |
|---------------------------------------|--|---------------|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : | | | |
| Domicilio Legal : | | | |
| RUC : | | Teléfono(s) : | |
| MYPE | | SI | NO |
| Correo electrónico : | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proponente o Representante legal, según corresponda

Importante

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, proponente y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

1. Conocer, aceptar y someterme al pliego de condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
2. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de contratación.
3. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la adjudicación.
6. Conocer las sanciones contenidas en el Manual de Compras de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 081-2020-SBH.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado El Pliego de Condiciones y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones existentes, el proponente que suscribe ofrece, de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 4.1 del Capítulo IV del pliego de condiciones.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4
DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en El Pliego de Condiciones del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de contratación, en los días, horario y establecimientos, establecidos en el Capítulo IV– SOLICITUD DE PEDIDO, conforme al cronograma de entrega establecido en el presente pliego.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5
PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como proponente)

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta al PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

| | | |
|----|---|-------|
| 1. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] | [%] |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1] | |
| 2. | OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] | [%] |
| | [DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2] | |
| | TOTAL OBLIGACIONES | 100% |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - VERDURAS

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: VERDURAS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los productos de la característica, calidad y/o variedad que se indica:

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES | Características, Calidad y/o Variedad | (*) Puntaje |
|-------|------|---|--|-------------|
| 470 | ATAD | ACELGA EXTRA | | |
| 490 | KG | AJÍ AMARILLO ENTERO EXTRA | | |
| 84 | KG | AJÍ PANCA ENTERO EXTRA | | |
| 880 | KG | AJO ENTERO PELADO EXTRA | | |
| 460 | ATAD | ALBAHACA EXTRA | | |
| 250 | UND | ALCACHOFA EXTRA | | |
| 1110 | ATAD | APIO X 7 UND EXTRA | | |
| 1050 | KG | ALVERJA VERDE FRESCA EXTRA | | |
| 420 | ATAD | BETARRAGA EXTRA | | |
| 630 | UND | CALABAZA VERDE X 3 KG EXTRA | | |
| 880 | KG | CAMOTE AMARILLO EXTRA | | |
| 1030 | KG | CAMOTE MORADO EXTRA | | |
| 990 | ATAD | CEBOLLA CHINA ATADO EXTRA | | |
| 1750 | KG | CEBOLLA ROJA AREQUIPEÑA EXTRA | | |
| 2940 | UND | CHOCLO ENTERO CUZCO EXTRA | | |
| 560 | UND | COL CHINA EXTRA | | |
| 490 | UND | COL REPOLLO GRANDE EXTRA | | |
| 220 | UND | COLIFLOR GRANDE EXTRA | | |
| 640 | ATAD | CULANTRO FLOREADO EXTRA | | |
| 810 | ATAD | ESPINACA EXTRA | | |
| 840 | KG | HABAS FRESCA EXTRA | | |
| 560 | ATAD | HIERBA LUISA | | |
| 680 | ATAD | HIERBA PARA SOPA VERDE | | |
| 640 | ATAD | HIERBAS AROMÁTICAS EXTRA | | |
| 385 | ATAD | HUACATAY EXTRA | | |
| 630 | KG | KION FRESCO EXTRA | | |
| 970 | UND | LECHUGA FRESCA (CAROLA, CRESPA,SEDA) | | |
| 1050 | KG | LIMÓN EXTRA | | |
| 520 | ATAD | MANZANILLA EXTRA | | |
| 820 | ATAD | NABO X 6 UND EXTRA | | |
| 935 | KG | OLLUCO EXTRA | | |
| 905 | KG | PAPA AMARILLA SELECTA EXTRA | | |
| 12200 | KG | PAPA BLANCA YUNGAY SELECTA EXTRA | | |
| 920 | KG | PAPA HUAYRO EXTRA | | |
| 870 | UND | PEPINILLO MEDIANO EXTRA | | |
| 590 | ATAD | PEREJIL EXTRA | | |
| 1700 | UND | PIMIENTO MEDIANO EXTRA | | |
| 790 | ATAD | PORO X 5 UND EXTRA | | |

| | | | | |
|------|-----|-----------------|--|--|
| 355 | KG | ROCOTO EXTRA | | |
| 2510 | KG | TOMATE EXTRA | | |
| 320 | KG | VAINITA EXTRA | | |
| 1600 | KG | YUCA EXTRA | | |
| 3250 | KG | ZANAHORIA EXTRA | | |
| 4630 | KG | ZAPALLO EXTRA | | |
| 490 | UND | MAÍZ MORADO | | |
| 2740 | UND | CAIGUA | | |
| 2290 | UND | BRÓCOLI | | |

(*) Dejar en blanco (para ser relleno por el Comité).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - FRUTAS

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH
SUMINISTRO: FRUTAS

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los productos de la característica, calidad y/o variedad que se indica:

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES | Características, Calidad y/o Variedad | (*) Puntaje |
|-------|--------|-------------------------|---|-------------|
| 440 | KG | CHIRIMOYA EXTRA | | |
| 455 | KG | DURAZNO EXTRA | | |
| 400 | KG | FRESA EXTRA | | |
| 6950 | KG | PLÁTANO ISLA EXTRA | | |
| 6950 | KG | PLÁTANO SEDA EXTRA | | |
| 860 | KG | CARAMBOLA EXTRA | | |
| 710 | KG | MELÓN EXTRA | | |
| 404 | CIENTO | MANDARINA EXTRA | | |
| 1690 | KG | SANDIA EXTRA | | |
| 1670 | KG | MANZANA CHILENA EXTRA | | |
| 1820 | KG | MANZANA ISRAEL EXTRA | | |
| 850 | KG | MARACUYÁ EXTRA | | |
| 650 | KG | PALTA FUERTE EXTRA | | |
| 620 | KG | LIMA DULCE EXTRA | | |
| 315 | CAJÓN | TUNA EXTRA | | |
| 1810 | KG | GRANADILLA EXTRA | | |
| 925 | KG | PEPINO DULCE EXTRA | | |
| 370 | CAJÓN | PIÑA EXTRA | | |
| 560 | CAJÓN | PAPAYA EXTRA | | |
| 310 | CIENTO | NARANJA PARA JUGO EXTRA | | |
| 400 | CAJÓN | MANGO CRIOLLO EXTRA | | |
| 850 | KG | MANZANA VERDE EXTRA | | |
| 195 | CAJÓN | UVA NEGRA X 10KG EXTRA | | |
| 195 | CAJÓN | UVA ITALIA X 10KG EXTRA | | |

(*) Dejar en blanco (para ser rellenado por el Comité).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 6
DECLARACIÓN JURADA DE CARACTERÍSTICAS - CARNES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH
SUMINISTRO: CARNES

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en el pliego del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los productos de la característica, calidad y/o variedad que se indica:

| CANT. | U/M | DETALLE DE BIENES | Características, Calidad y/o Variedad | (*) Puntaje |
|-------|-----|---|---|-------------|
| 1810 | KG | CARNE DE GALLINA EXTRA | | |
| 2480 | KG | CARNE DE PAVO MEDALLONES EXTRA PECHO | | |
| 7600 | KG | CARNE DE POLLO FRESCO EXTRA | | |
| 2080 | KG | CARNE DE CERDO EXTRA | | |
| 1570 | KG | CHULETA DE CERDO EXTRA | | |
| 2170 | KG | CARNE DE RES CON HUESO EXTRA | | |
| 740 | KG | CARNE DE RES SIN HUESO EXTRA | | |
| 2000 | KG | CARNE DE CORDERO EXTRA | | |
| 786 | KG | CARNE MOLIDA EXTRA | | |

(*) Dejar en blanco (para ser rellenado por el Comité).

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda**

**ANEXO N° 7
OFERTA ECONÓMICA**

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con el pliego, mi propuesta económica es la siguiente:

| CONCEPTO | PRECIO TOTAL |
|--|--------------|
| CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA] PARA CAR SAN VICENTE DE PAUL, DOMINGO SAVIO, ANA MARÍA GELICICH D., SOR TERESA DE CALCUTA Y COMEDORES I, II Y III. | |

La propuesta económica en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio de consultoría a contratar; excepto la de aquellos proponentes que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en su oferta económica los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proponente o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 8
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA N° 01-2021-SBH

SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito la siguiente EXPERIENCIA:

| N° | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO /O/S/ COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO | FECHA DE LA CONFORMIDAD | EXPERIENCIA PROVENIENTE DE: | MONEDA | IMPORTE | TIPO DE CAMBIO VENTA | MONTO FACTURADO ACUMULADO |
|--------------|---------|---------------------|--|--------------------|-------------------------|-----------------------------|--------|---------|----------------------|---------------------------|
| 1 | | | | | | | | | | |
| 2 | | | | | | | | | | |
| 3 | | | | | | | | | | |
| 4 | | | | | | | | | | |
| 5 | | | | | | | | | | |
| ... | | | | | | | | | | |
| 20 | | | | | | | | | | |
| TOTAL | | | | | | | | | | |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del
proponente o Representante legal, según
corresponda**

ANEXO Nº 9
FORMATO PARA FORMULAR CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
PROCEDIMIENTO DE SUPERIOR CUANTÍA Nº 01-2021-SBH
SUMINISTRO: [CONSIGNAR SEGÚN CORRESPONDA VERDURAS, FRUTAS O CARNES]
Presente.-

| | |
|---|--|
| Nombre del procedimiento de contratación | |
|---|--|

| | |
|----------------------------------|--|
| Objeto de la contratación | |
|----------------------------------|--|

| | |
|---------------------|--|
| Participante | |
|---------------------|--|

| N° de orden | Acápites del pliego | | | Consulta y/u Observación (debidamente motivada) | Artículo y norma que se vulnera (en el caso de observaciones) |
|-------------|---------------------|-------------------|------|--|--|
| | Sección | Numeral y Literal | Pág. | | |
| 1 | | | | | |
| 2 | | | | | |
| 3 | | | | | |

Notas:

Agregar o eliminar **filas**, según sea necesario.

No puede modificar el encabezado de las **columnas** ni agregar o eliminar columnas

ANEXO Nº 10
MODELO CARTA FIANZA

Señores
Sociedad de Beneficencia de Huancayo
Jr. Cusco N° 1576 - Huancayo

Importe: [-]
Vencimiento: [-]

Huancayo, [Fecha]

Estimados Señores,

Por la presente y a solicitud de nuestro cliente, [Nombre de la persona natural o jurídica], con RUC N° [-], otorgamos fianza solidaria, irrevocable, incondicional, de realización automática y con renuncia expresa al beneficio de excusión a vuestro favor, hasta por la suma de S/. [-].

La presente carta fianza se emite a fin de garantizar el fiel cumplimiento de la contratación del servicio de Promoción de Proyectos de Inversión, para la generación de recursos que contribuyan a la prestación de servicios de protección social”, con referencia a la Licitación Institucional N° [-].

Se deja constancia que esta fianza no podrá exceder por ningún concepto y ningún caso la suma de [-], siendo su plazo de vigencia a partir de la fecha y vencerá indefectiblemente el [-].

Queda expresamente entendido que toda obligación con respecto a esta garantía cesará el día de vencimiento de la fianza quedando automáticamente cancelada y esta fianza será ejecutada por la entidad a cuyo favor se emite, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil vigente.

Para honrar la presente fianza, bastará el simple requerimiento efectuado por ustedes; mediante conducto notarial a la dirección de nuestra oficina ubicada en [-].

El pago será efectuado mediante cheque de gerencia emitido a la orden de la Sociedad de Beneficencia de Huancayo que pondremos a vuestra disposición en el domicilio referido en el párrafo precedente, e mismo que se entregará contra devolución del original de la presente carta fianza.

Agradeciéndole tomar nota de la presente carta fianza y de sus términos, les saludamos.

Atentamente,